## Prácticas externas

Las prácticas externas en la Titulación de Grado en Enfermería son una parte fundamental de la formación práctica de los profesionales de enfermería y se realizan en entornos clínicos con pacientes reales supervisados por enfermeros/as profesionales de los distintos servicios que son a la vez tutores docentes del alumnado. Estas prácticas se desarrollan en las diferentes áreas de salud, que contempla el actual modelo de asistencia sanitaria en España (atención especializada y atención primaria), en los centros de las instituciones que tienen convenios, formalmente establecidos, con la Universidad de Granada.

Así mismo, el Espacio Europeo de Educación Superior promueve que las prácticas orienten al alumnado a la adquisición de competencias transversales y específicas, relacionadas con la profesión enfermera. Con objeto de guiar y ayudar al alumnado a adquirir con garantías las competencias asignadas, se ha optado por un modelo en el que las competencias se adquieren a través de la realización de una serie de intervenciones vinculadas. La selección de intervenciones se ha hecho a partir de la Clasificación Internacional de Intervenciones en Enfermería, más conocida como NIC. Estas prácticas permiten incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título. En el diseño curricular del Título de Grado se identifican como Prácticas Externas.

Las Prácticas son tres asignaturas que suman un total de 80 créditos ECTS. La distribución estos créditos es de 30 créditos ECTS para las Prácticas Externas A (centros atención especializada) y otros 30 para las Prácticas Externas B (centros de atención primaria), y 20 créditos para las Prácticas Externas C(centros atención especializada, servicios/unidades especiales). Y se imparten en el tercer curso, segundo semestre, y en el cuarto curso, primer y segundo semestre, según el siguiente cronograma.

## Requisitos específicos para la matriculación de Prácticas Externas

Para poder matricular las asignaturas de Prácticas Externas, el estudiante o la

 Copyright© 2024 Universidad de Granada

estudiante deberá tener superados, al menos, el 60% de los créditos del módulo de formación específica en Ciencias de la Enfermería. El módulo de formación específica en Ciencias de la Enfermería es de 72 ECTS, y está compuesto por las siguientes asignaturas:

- Evolución Histórica de los Cuidados. Teorías y Modelos (6 ECTS).
- Proceso de Enfermería y Cuidados Básicos (6 ECTS).
- Salud Pública (6 ECTS).
- Enfermería del Adulto I (6 ECTS).
- Enfermería de la Infancia y Adolescencia (6 ECTS).
- Enfermería del Adulto II (9 ECTS).
- Enfermería Familiar y Comunitaria (6 ECTS).
- Legislación, Ética y Deontología en Enfermería (3 ECTS).
- Cuidados Paliativos (6 ECTS).
- Enfermería de Salud Mental (6 ECTS).
- Enfermería del Envejecimiento (6 ECTS).
- Gestión de los Servicios de Salud y Documentación Sociosanitaria (6 ECTS).
- Enfermería del Adulto III (6 ECTS).

## Instituciones sanitarias y sociosanitarias para la realización de prácticas externas

- Consulta el listado de instituciones conveniadas.

## Cronograma de las prácticas externas

- Prácticas externas A o B* (30 ECTS): tercer curso, segundo semestre.
- Prácticas externas A o B* (30 ECTS): cuarto curso, primer semestre.
- Prácticas externas C (20 ECTS): cuarto curso, segundo semestre.

*Los estudiantes realizarán las prácticas A o B según la asignación del centro. Al estar integradas en el Plan de Estudios del Grado, todo el alumnado matriculado en el Grado debe realizarlas para poder graduarse.

Para realizar las prácticas externas, es requisito haber superado al menos el 60% de los créditos del módulo de formación específica en Ciencias de la enfermería. El estudiantado de tercer curso realizará durante el segundo semestre las prácticas A o B, según asignación del centro. El resto de prácticas se realizarán durante el cuarto curso.

Perfil del profesorado que coordina las prácticas externas: Si bien la asignación docente corresponde al Departamento de Enfermería, desde la Facultad se recomienda que el profesorado encargado de la coordinación de las Prácticas


Copyright© 2024 Universidad de Granada

Externas tenga vinculación permanente, cierta experiencia en la rama asistencial de enfermería y sea conocedor de los centros sanitarios de la ciudad. Por otro lado, y debido a que se ofrece al alumnado la posibilidad de realizar sus prácticas fuera de la ciudad a través de los convenios establecidos con determinadas instituciones sanitarias, este profesorado debe tener capacidad de comunicación para soslayar la dificultad que la distancia impone.

## Normativa

- NCG105/1: Normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Granada (.pdf)


Copyright© 2024 Universidad de Granada